

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

Tras la aprobación de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, desde la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, se considera necesario iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de decreto de sobre Competiciones y Eventos Deportivos de Andalucía, por el que se regula la organización y la participación de los eventos deportivos en Andalucía.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Por tanto en aplicación del artículo 133.1 anteriormente mencionado y en el marco del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del decreto sobre Competiciones y Eventos Deportivos de Andalucía, durante un plazo de quince días en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

Los datos básicos del futuro decreto sobre Competiciones y Eventos Deportivos de Andalucía, sobre el que se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas se expresan en el Anexo de la presente Resolución y quedan transcritos en la Consulta Pública Previa presente en el Portal de la Transparencia.

Sevilla, a la fecha de su firma
EL SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE
José María Arrabal Sedano



FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	20/04/2021 11:12:04	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eEH99ZMWJ9ZARSF33JPGS28XL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

Procedimiento de consulta pública previa a la elaboración por la Consejería de Educación y Deporte del Decreto sobre Competiciones y Eventos Deportivos de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

1. Antecedentes de la norma.

La Ley 5/2016, de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía, considera el deporte como una actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud. Además, configura la actividad deportiva como un derecho de los ciudadanos, que ha de disfrutarse en condiciones de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el artículo 27.2, dice textualmente “Las administraciones públicas adoptarán las medidas oportunas para el fomento de los eventos deportivos como elemento de difusión del deporte y dinamizador de la economía”

En el apartado 3 del citado artículo 27 se establece: “Reglamentariamente, se establecerán los requisitos y condiciones que deberá cumplir la organización y participación de los eventos deportivos, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre”.

2. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

En la actualidad existen diferentes aspectos relacionados con la organización y participación en competiciones y eventos deportivos que es necesario desarrollar reglamentariamente que tienen que ver con aspectos como los seguros deportivos, la asistencia sanitaria, los diferentes agentes implicados, sus derechos, obligaciones, etc. Con el nuevo decreto se detallarían todos estos términos.

3. La necesidad y oportunidad de su aprobación.

A través del nuevo Decreto se pretende desarrollar la previsión del artículo 27.3 de La Ley 5/2016, de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía, de modo que queden regulados todos aquellos aspectos relacionados con la organización y participación en competiciones y eventos deportivos en Andalucía.

4. Los objetivos de la norma.

Con esta propuesta normativa se pretende :



FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	20/04/2021 11:12:04	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8Q8WFKMUWFEFUBBFVAEFXDWN2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



-Regular los aspectos fundamentales en relación con la organización y participación en competiciones y eventos deportivos en Andalucía.

-Establecer medidas para incentivar la organización de competiciones y eventos deportivos en Andalucía.

-Simplificar procedimientos administrativos relacionados con la organización de competiciones y eventos deportivos en Andalucía.

5. Posibles soluciones alternativas.

No se identifican otras soluciones alternativas que permitan el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en lo relativo a la regulación de las competiciones y eventos deportivos, puesto que es una obligación legal establecida en una norma general aprobada por el Parlamento de Andalucía.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, durante el plazo de 15 días hábiles, a través del siguiente buzón de correo electrónico: eventosdeportivos.ced@juntadeandalucia.es

La persona que formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	20/04/2021 11:12:04	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8Q8WFKMUWUFEFUBFVAEFXDWN2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	